

TALLAS MÍNIMAS DE CAPTURA

PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE
LAS PRINCIPALES ESPECIES DE PECES
COMERCIALES DE COLOMBIA

Autores:

**Juan Carlos Narváez B., Javier de la Hoz M., Jacobo Blanco R., Fania Bolívar, Roberto Rivera M., Taydis Álvarez,
Ayrini Mora R., Ovidio Bran Bonilla y Carola Riascos C.**

**Grupo de Investigación de Biodiversidad y Ecología Aplicada
Programa de Ingeniería Pesquera
Facultad de Ingeniería
Vicerrectoría de Investigación**

**Producto elaborado en el marco del convenio de cooperación No. 0005 de 2012 celebrado
entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y la Universidad del Magdalena**



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



EDITORIAL
UNIMAGDALENA

TALLAS MÍNIMAS DE CAPTURA PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LAS PRINCIPALES ESPECIES DE PECES COMERCIALES DE COLOMBIA

Edición: Primera - Octubre de 2013

ISBN: 978-958-746-056-8

Autores: Juan Carlos Narváez B., Javier de la Hoz M., Jacobo Blanco Racedo, Fania Bolívar, Roberto Rivera M., Taydis Álvarez, Ayrini Mora R., Ovidio Bran Bonilla y Carola Riascos C.

Asesor de Taxonomía de Peces: Luis Nieto Alvarado

Diseño Editorial: Luis Felipe Marquez Lora

Ciudad: Santa Marta, D.T.C.H. - Colombia

El presente material no puede ser duplicado ni reproducido por ningún medio, sin previa autorización escrita de la Editorial Unimagdalena. Las opiniones expresadas en esta obra son responsabilidad del autor.

©EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Rector: Ruthber Escorcia Caballero

Vicerrector de Investigación: José Henry Escobar Acosta

Decano de la Facultad de Ingeniería: Juan Carlos De La Rosa

Directora de Transferencia de Conocimiento y Propiedad Intelectual: Diana Milena González Gélvez



CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS.....	4
PRESENTACIÓN.....	5
LAS TALLAS MÍNIMAS DE CAPTURA.....	7
METODOLOGÍA.....	9
RESULTADOS	15
RECOMENDACIONES TÉCNICAS.....	33
BIBLIOGRAFÍA.....	36





AGRADECIMIENTOS

Los autores quieren agradecer a los directivos de la AUNAP por haber depositado su confianza en la Universidad del Magdalena y encomendarle la tarea de establecer la estadística pesquera nacional a través del convenio de cooperación No. 0005 de 2012. Especialmente queremos agradecer a los Dr. Julián Botero Arango, director de la AUNAP y al Dr. Argiro Ramírez Aristizabal, Director de la Oficina de Control y Vigilancia. También agradecemos a los funcionarios de la AUNAP, Pedro Julián Contreras, Lia Guillot, Hilda González y Adriana Suarez por su apoyo durante la ejecución de este convenio. Por parte de la Universidad al Rector, Dr. Ruthber Escorcía Caballero, al Vicerrector de Investigaciones, José Henry Escobar Acosta, y a su equipo administrativo.

Agradecemos a todos los pescadores marinos y ribereños de nuestro país por su disposición al permitir manipular sus capturas para tomar los datos que se analizaron en esta cartilla.

Por otro lado, manifestamos nuestros agradecimientos a todo el personal administrativo, técnico y profesional que estuvo vinculado al convenio en el proceso de recolección de datos de campo y en el procesamiento de los mismos. Especialmente a Carolina Bornacelly Ropain, Osiris Silva Barrios, Betty Montaña Navarro, Abraham Narváez Valera, Gabriel Gómez, Harold Castillo, Alex Manjarrés, Ivone Aricari, Mariano Ustate, Javier Ramírez, Miguel Coronado, Nelson Polanco, Carlos Montero, Diego Anzola, Carlos Guarín, Gilma Ramírez, Yenifer Arenas, Yulieth Pinzón, Kavier González, Shirley Salazar, Sindy Toledo, Rosa Carabalí, Mariel Ramos, Yenny Rengifo, Luz Mesa, Wellington Asprilla, Einer Celorio, Yeferson López, Fredy Pretel, Wilson González, Faustino Álvarez, Nelson Martínez, Marco Gamboa, Yeison Reina, Ariel Garcés, Alcides Torres, Nolberto Salazar, Julián Tenorio, Isman Arizala, Cristian Cuero, Fredy Castrillón, Juan Hernández, Neyis Orobio, Yordi Tenorio, Helio Castro, Diego Mero, Eimmy González, Rafael Anguila, Yullys Navarro, Iván Medina, Andrea Ramírez, Amarildo Arrieta, Nolbis Matos, Luis Obeso, Jacqueline Carrasquilla, Milton Del Prado, José Mejía, Karina Tejeda, Albert De Luque, Zoraima Peralta, Sigilfredo López, José Moreno, Dewin Vega, Iván Cabrera, Joe Pérez, Jorge Sánchez, Jesika Cortés, Gladelis Ortega, Diana Galeano, Yesenia Rodríguez, Elsi Mendoza, Clemente Núñez, Luz Bedoya, Dorcy Altamiranda, Fanny Anaya, Lilian Reza, Eduardo Viaña, Denys Angulo, Edith Beltran, Luis Welsh, Ruth Luna, Salma Martínez, José Yacomelo, Matilde Rivera, Maria Castro y William Pérez.

PRESENTACIÓN

En Colombia, por ser un país rico en recursos hídricos, la pesca se concibe como una alternativa económica importante para miles de pescadores marinos y ribereños, logrando de esta actividad garantías para su seguridad alimentaria. Es así como el estado colombiano, a través de sus instituciones, tiene el compromiso de invertir esfuerzos políticos y económicos para que la pesca sea sostenible, dando garantías para que el pescador pueda satisfacer sus necesidades básicas. Sin embargo, es importante el compromiso de los pescadores de cumplir las normas que existen para el aprovechamiento sostenible del recurso. Aunque esto es fácil decirlo, en la práctica no es fácil lograrlo, sobre todo cuando se sabe que la disminución de las abundancias de los recursos pesqueros se convierte en un factor negativo para el desarrollo de la pesca en el país.

Es claro que nuestros recursos pesqueros en los cuerpos de agua marinos y continentales no son infinitos. Son renovables y dependen de que se les permita renovarse a partir del nacimiento de nuevos peces para que puedan sostener la actividad pesquera que se ejerce sobre ellos. Uno de los principales factores que afecta la renovación natural de las poblaciones de peces es la sobrepesca de animales pequeños. Encontramos cada día que los artes de pesca están diseñados para capturar peces de menor talla, que ni siquiera han alcanzado la suficiente madurez para reproducirse por primera vez. Lamentablemente esto es producto del estado de las poblaciones, que han presentado señales de agotamiento debido a la contaminación de las aguas, a la sobrepesca y a otros factores. Sin duda, esto obliga al pescador a ser recursivo para tratar de compensar sus grandes esfuerzos con buenas capturas. Pero es necesario que los usuarios del recurso hagan su parte, tratando de encontrar un equilibrio que permita el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros marinos y continentales del país.

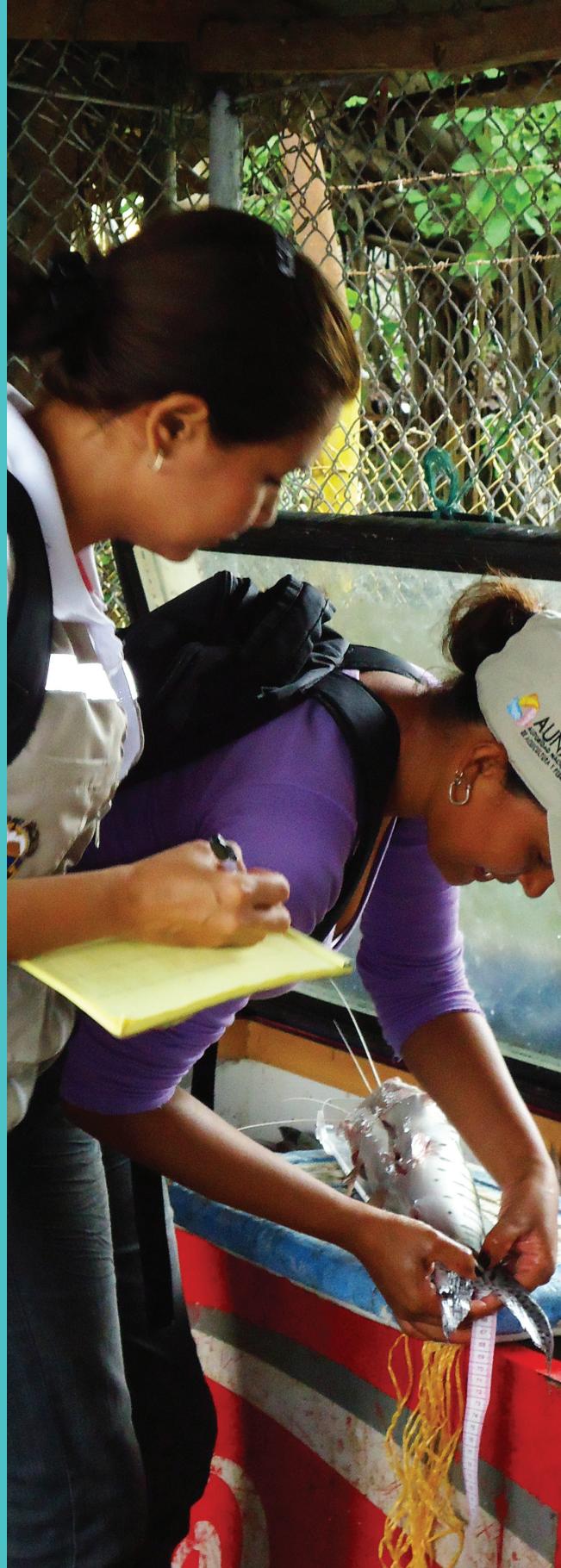
Producto de lo anterior, las diferentes autoridades de pesca de turno han propuesto un conjunto de normas con el propósito de regular las tallas mínimas de captura de los recursos que se aprovechan en el territorio nacional(1). Estas medidas se plantean como un mecanismo precautorio para que, con una cauta previsión, se puedan evitar situaciones indeseables, como el colapso o la desaparición de las principales pesquerías(2). Por este motivo, es indispensable que la regulación propuesta actualmente sea apropiada por los pescadores en busca de un beneficio promisorio para su futuro.





En consecuencia, la Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura (AUNAP) designó a la Universidad del Magdalena la tarea de hacer un seguimiento de la actividad pesquera marina y continental para establecer la estadística pesquera nacional a través del convenio de cooperación técnica No. 0005 de 2012. Producto de ese seguimiento, se consolidó la presente cartilla como un instrumento para la socialización de los resultados y para sensibilizar a los pescadores, con el ánimo de reconocer lo importante que es acatar las recomendaciones técnicas que se plantean.

LAS TALLAS MÍNIMAS DE CAPTURA



LAS TALLAS MÍNIMAS DE CAPTURA

¿Sabías que según normativa colombiana los peces con un tamaño menor al establecido no deben comercializarse?

El gobierno colombiano a través de la autoridad pesquera, determina la talla mínima legal de captura de las especies y lo realiza mediante acuerdos y/o resoluciones. Esas tallas son un límite legal que prohíbe pescar, procesar o comercializar peces, moluscos (pulpos, ostras, piangüa, calamares etc.) y crustáceos (camarones, langostas, jaibas) de tallas inferiores a las establecidas.

¿Cuál es el motivo?

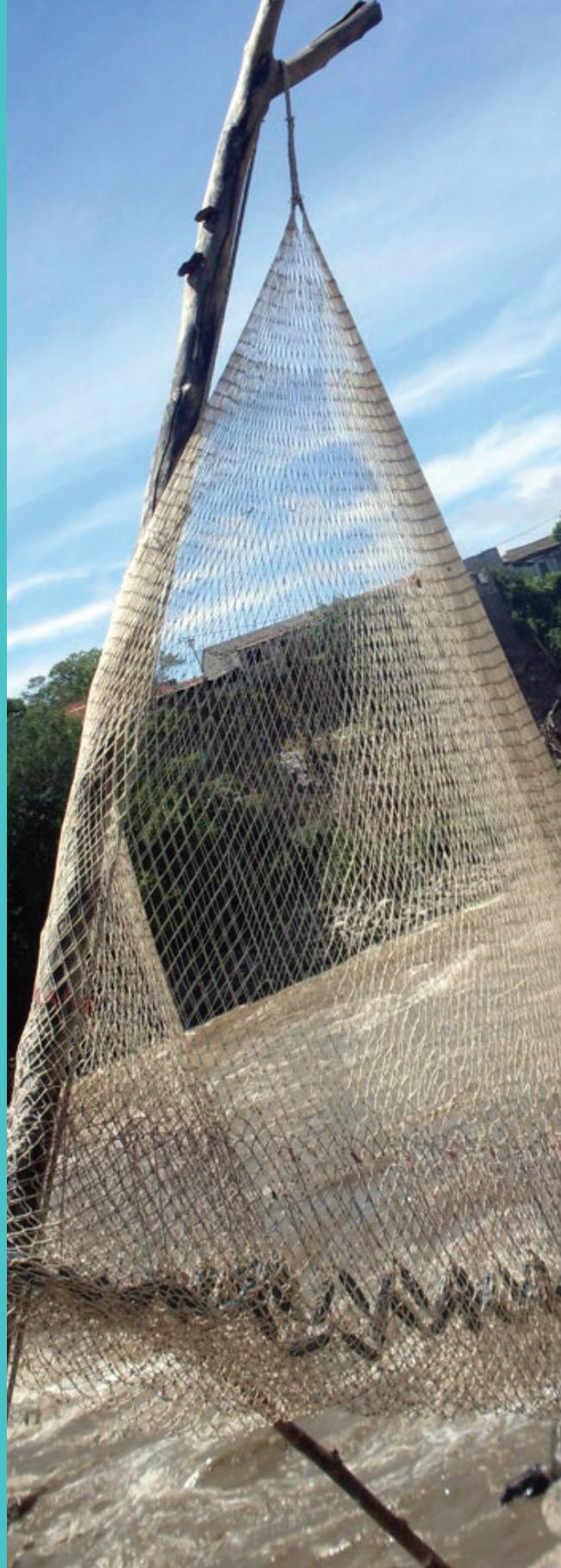
La finalidad es asegurar que los individuos tengan la oportunidad de crecer, reproducirse y así asegurar las poblaciones de los recursos en el futuro.

Las tallas son diferentes para cada especie, pues depende de la biología, el crecimiento y la edad de madurez sexual, además de las condiciones climáticas y la disponibilidad de su alimento en el medio donde crecen.

Si se captura un individuo de una especie con un tamaño menor al tamaño legal establecido, lo ideal es devolverlo al mar, río, laguna o ciénaga para que pueda crecer y llegar a reproducirse; aunque la forma más fácil de evitar la captura de individuos pequeños es utilizar artes y/o métodos de pesca selectivos; para los peces por ejemplo, redes de enmalle con tamaños de malla adecuados y anzuelos de forma y tamaño correcto.

Además, las tallas mínimas legales de captura son una de las medidas más importantes que todos debemos respetar para contribuir a la sostenibilidad de la pesca en el mar, en nuestros ríos, lagunas y ciénagas. Verificar que tu pescado, camarón, langosta, jaiba y todos los productos pesqueros tengan el tamaño correcto, es una medida muy fácil y sencilla para proteger nuestros recursos.

METODOLOGÍA



METODOLOGÍA

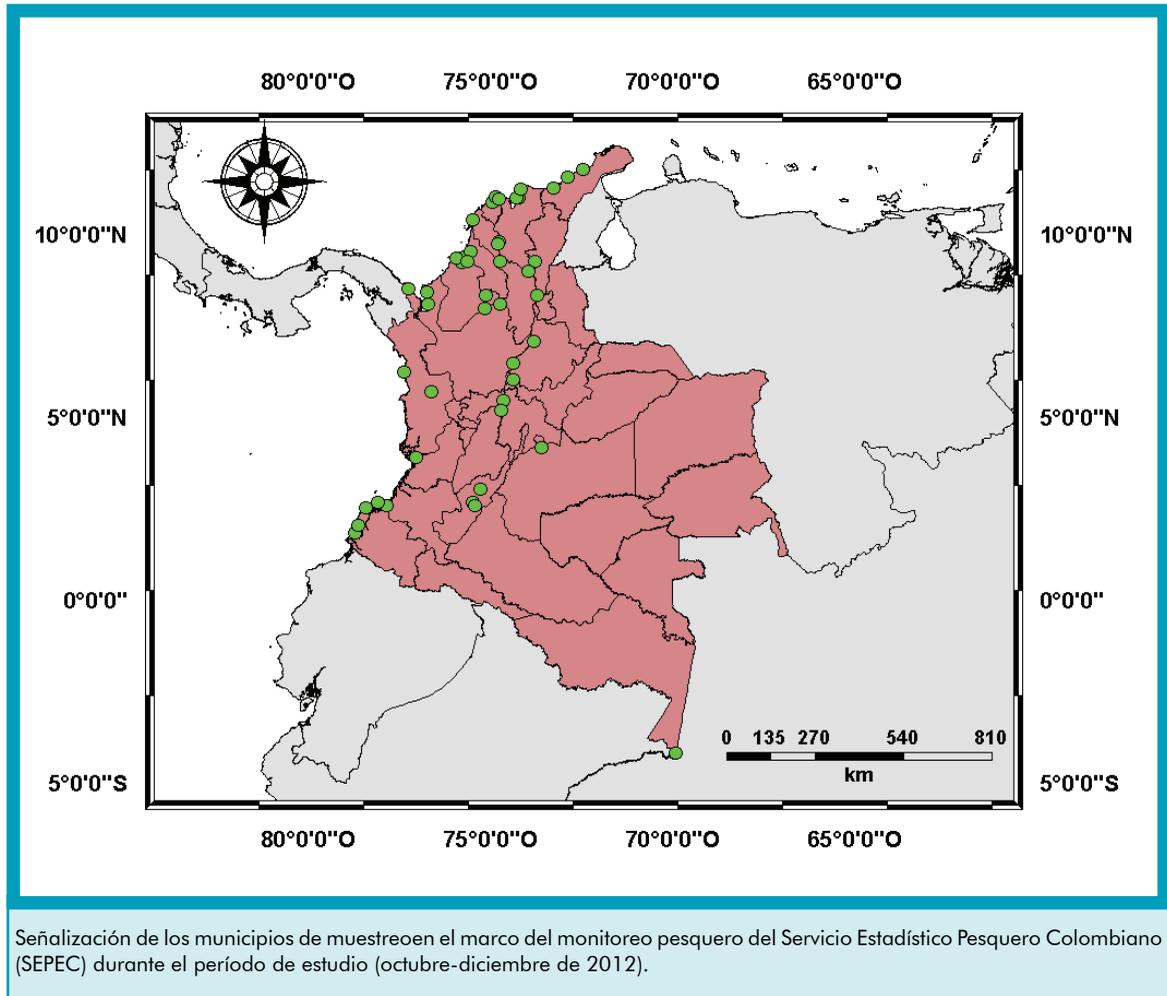
¿Cuándo inició el monitoreo?

Entre octubre y diciembre de 2012, se realizó un seguimiento de las frecuencias de longitudes y los aspectos reproductivos para poder evaluar el estado de aprovechamiento de las principales especies comerciales del país en el marco del convenio de cooperación técnica No. 0005 de 2012 entre la AUNAP y la Universidad del Magdalena.

¿Dónde lo hicimos?

El monitoreo biológico-pesquero que permitió evaluar el estado de aprovechamiento de las principales especies comerciales de Colombia se realizó en 42 municipios, los cuales fueron designados para establecer la estadística pesquera nacional a través del Servicio Estadístico Pesquero Colombiano (SEPEC) durante octubre-diciembre de 2012.

LITORAL	MUNICIPIO	CUENCA	MUNICIPIO
CARIBE	Acandí	SINÚ	Lorica
	Necoclí		San Bernardo del Viento
	Turbo		Momil
	San Antero		
	Tolú		
	Cartagena	MAGDALENA	Ayapel
	Tubará		Magangué
	Puerto Colombia		Caucasia
	Barranquilla		Nechí
	Ciénaga		Plato
	Pueblo Viejo		Zambrano
	Santa Marta		Chimichagua
	Dibulla		El Banco
	Riohacha		Gamarra
	Manaure		Barrancabermeja
PACÍFICO	Bahía Solano		Puerto Berrío
	Buenaventura		Puerto Boyacá
	Guapi	La Dorada	
	Tumaco	Honda	
	Bazán	Neiva	
	Salahonda	Yaguará	
	Mosquera	Hobo	



¿Qué medimos?

Hicimos registros de los estados de desarrollo de los ovarios y testículos de los peces para saber el estado de madurez sexual. Las tallas las medimos con la ayuda de un ictiómetro de 0.1 cm de precisión. A los peces marinos se les midió la longitud total (LT) y a los continentales la longitud estándar (LS). Los datos de frecuencias y tallas de cada recurso pesquero fueron registrados en el Sistema de Información del Servicio Estadístico Pesquero (SEPEC), donde posteriormente fueron procesados.

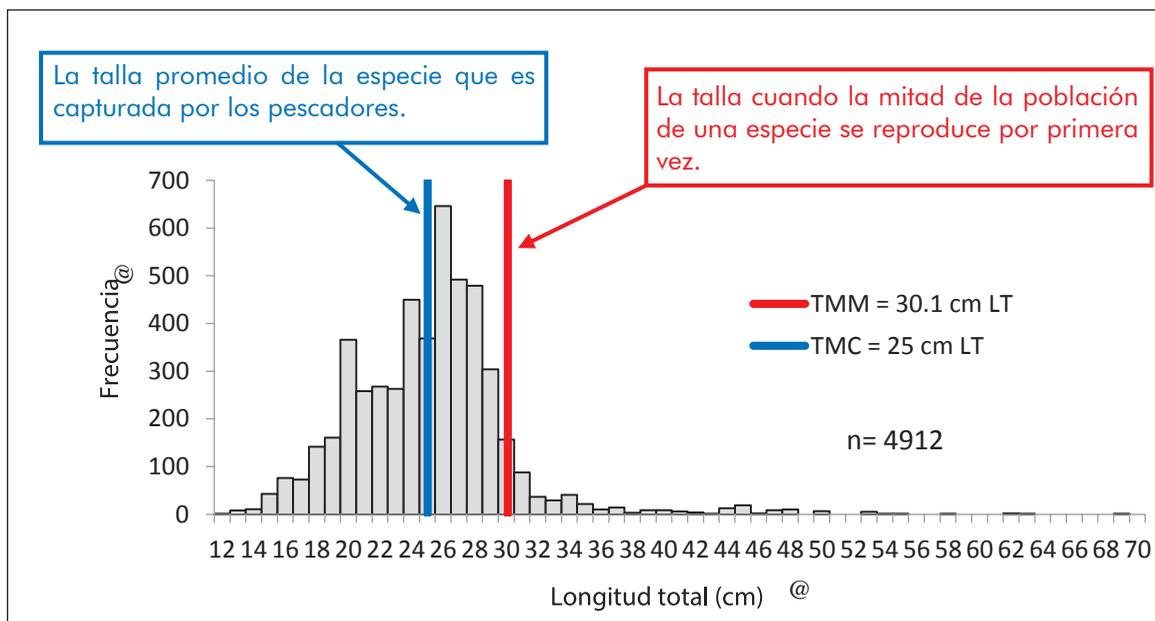
¿Cómo interpretamos los resultados?

Para saber el estado de aprovechamiento de las especies se utilizan dos indicadores biológicos:

Talla media de captura (TMC): es la talla promedio en que los peces son capturados por los pescadores.

Talla media de madurez sexual (TMM): es la talla a la cual la mitad de los individuos de una población se reproduce por primera vez.

Para saber si estamos pescando correctamente al recurso pesquero, esperamos como resultado, que los peces tengan una **TMC** mayor que la **TMM**, porque así se permitirá que los individuos de cada especie se reproduzcan siquiera por primera vez.



Interpretando la gráfica anterior, nos damos cuenta que la mayoría de los peces capturados tienen tallas menores a la **TMM** (30.1 cm). En este caso son más del 80%, ni siquiera la mitad que es lo esperado. Por esta razón observamos que el promedio de los peces capturados tienen 25 cm de longitud total, la cual es la talla que representa a la **TMC**. En este caso, se concluye que la especie de este ejemplo está en un estado de sobreexplotación por sobrepesca en las tallas. Por lo tanto, lo recomendado es que se pesquen animales por encima de los 30 cm de longitud total.

En los siguientes resultados colocamos:

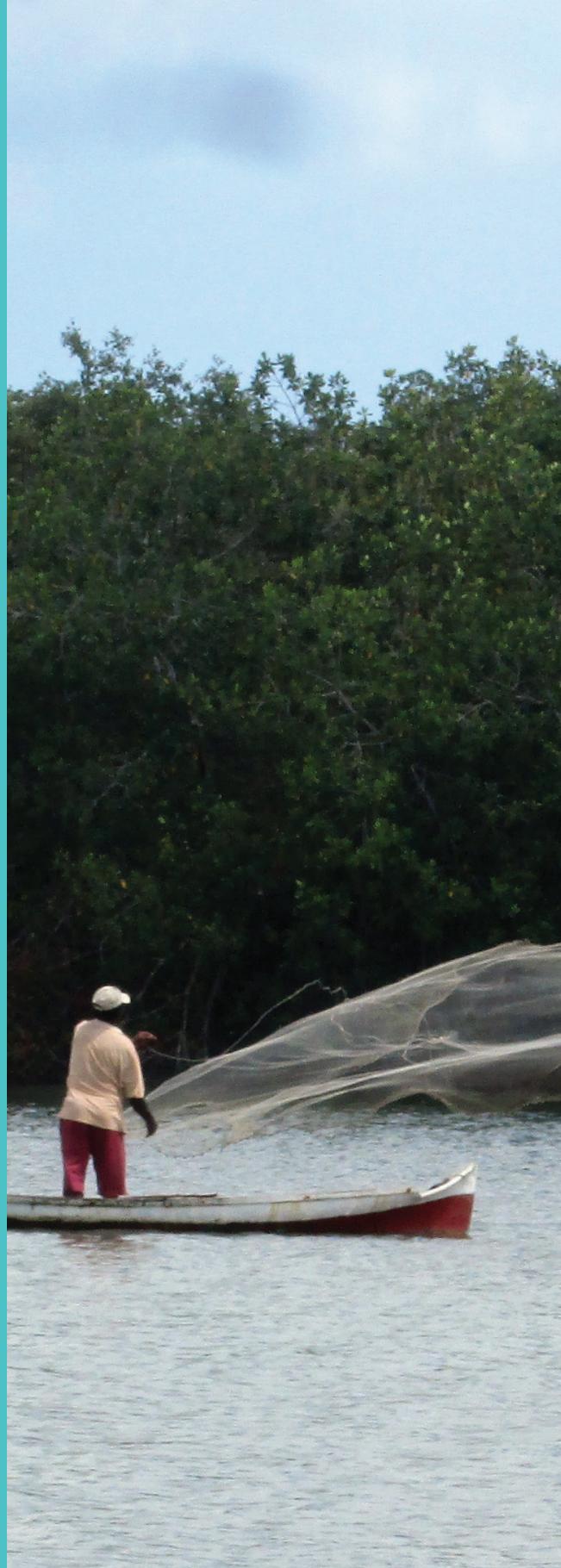


Una equis en rojo cuando no se esté pescando las tallas adecuadas para cada especie.



Un chulito verde cuando se esté pescando las tallas adecuadas para cada especie.

RESULTADOS



RESULTADOS

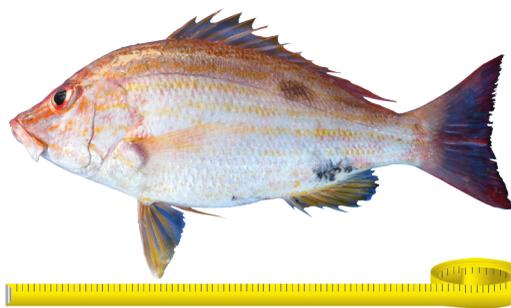
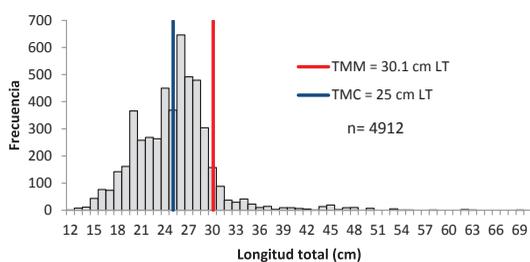
Nombre vulgar	Nombre científico	Hábitat	Talla media de madurez sexual	Talla mínima de captura sugerida	Norma
Pargo rayao Pargo chino	<i>Lutjanus synagris</i>	(3)	30.1 cm de longitud total	No tiene	No tiene

RESULTADOS OBSERVADOS

Talla media de captura:	25 cm de longitud total	✘
Porcentaje de individuos capturados por debajo de la talla media de madurez sexual:	84%	✘

Litoral Caribe

Lutjanus synagris (Linnaeus, 1758)



31 cm de LT ✓

RECOMENDACIÓN

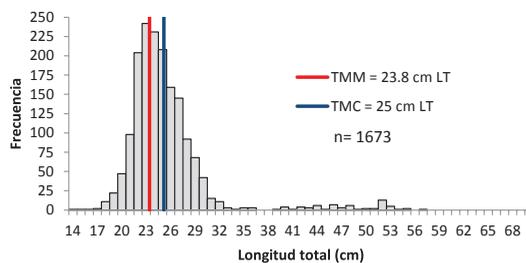
Pescar peces por encima de los 31 cm de longitud total

Nombre vulgar	Nombre científico	Hábitat	Talla media de madurez sexual	Talla mínima de captura sugerida	Norma
Lisa	<i>Mugil incilis</i>	Euriahalina. Estuarina, marina – costera. De 1 a 5 m de profundidad. (3)	23.8 cm de longitud total	25 cm de longitud estándar	Resolución 0595 de 1978 del Inderena. (4)

RESULTADOS OBSERVADOS

Talla media de captura:	25 cm de longitud total	✓
Porcentaje de individuos capturados por debajo de la talla media de madurez sexual:	36%	✓

Mugil incilis Hancock, 1830



25 cm de LS ✓

RECOMENDACIÓN

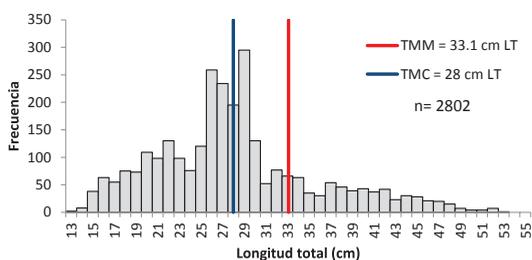
Pescar peces por encima de los 25 cm de longitud estándar

Nombre vulgar	Nombre científico	Hábitat	Talla media de madurez sexual	Talla mínima de captura sugerida	Norma
Cojinoa cara negra. Cojinoa.	<i>Caranx crysos</i>	Marino Pelágico costanero. (3)	33.1 cm de longitud total	No tiene	No tiene

RESULTADOS OBSERVADOS

Talla media de captura:	28 cm de longitud total	✗
Porcentaje de individuos capturados por debajo de la talla media de madurez sexual:	78%	✗

Caranx crysos (Mitchill, 1815)



32 cm de LT ✓

RECOMENDACIÓN

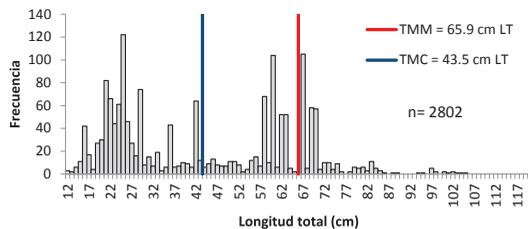
Pescar peces por encima de los 32 cm de longitud estándar

Nombre vulgar	Nombre científico	Hábitat	Talla media de madurez sexual	Talla mínima de captura sugerida	Norma
Jurel. Jurel aleta - amarilla.	<i>Caranx hippos</i>	Juveniles, estuarinos, marinos- costeros. Adultos pelágicos costaneros. (3)	65.9 cm de longitud total	No tiene	No tiene

RESULTADOS OBSERVADOS

Talla media de captura:	43.5 cm de longitud total	✘
Porcentaje de individuos capturados por debajo de la talla media de madurez sexual:	80%	✘

Caranx hippos (Linaneus, 1766)



66 cm de LT ✓

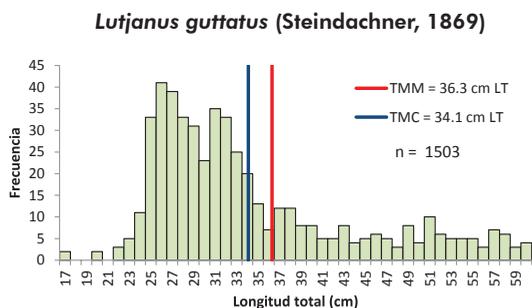
RECOMENDACIÓN

Pescar peces por encima de los 66 cm de longitud total

Nombre vulgar	Nombre científico	Hábitat	Talla media de madurez sexual	Talla mínima de captura sugerida	Norma
Pargo lunarejo	<i>Lutjanus guttatus</i>	Marino – costero arrecifal. Hasta 30 m de profundidad.(5)	36.3 cm de longitud total	No tiene	No tiene

RESULTADOS OBSERVADOS

Talla media de captura:	34.1 cm de longitud total	✗
Porcentaje de individuos capturados por debajo de la talla media de madurez sexual:	68%	✗



RECOMENDACIÓN

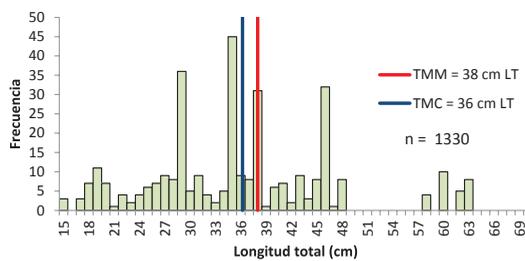
Pescar peces por encima de los 37 cm de longitud total

Nombre vulgar	Nombre científico	Hábitat	Talla media de madurez sexual	Talla mínima de captura sugerida	Norma
Robalo gualajo. Gualajo.	<i>Centropomus armatus</i>	No se dispone de información.(6)	38 cm de longitud total	No tiene	No tiene

RESULTADOS OBSERVADOS

Talla media de captura:	36 cm de longitud total	✘
Porcentaje de individuos capturados por debajo de la talla media de madurez sexual:	59%	✘

Centropomus armatus Gill, 1863



39 cm de LT ✓

RECOMENDACIÓN

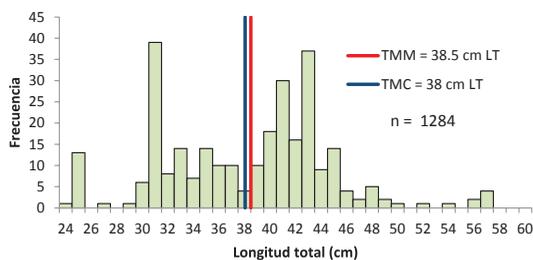
Pescar peces por encima de los 39 cm de longitud total

Nombre vulgar	Nombre científico	Hábitat	Talla media de madurez sexual	Talla mínima de captura sugerida	Norma
Corvina cachema. Pelada blanca.	<i>Cynoscion phoxocephalus</i>	Marino costero y en partes altamente salinas de los estuarios. (5)	38.5 cm de longitud total	No tiene	No tiene

RESULTADOS OBSERVADOS

Talla media de captura:	38 cm de longitud total	✘
Porcentaje de individuos capturados por debajo de la talla media de madurez sexual:	45%	✔

Cynoscion phoxocephalus
Jordan y Gilbert, 1881



39 cm de LT ✔

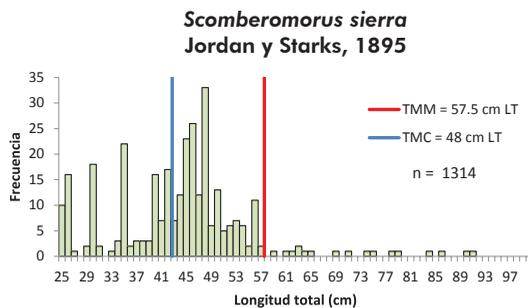
RECOMENDACIÓN

Pescar peces por encima de los 39 cm de longitud total

Nombre vulgar	Nombre científico	Hábitat	Talla media de madurez sexual	Talla mínima de captura sugerida	Norma
Sierra. Carite – Sierra.	<i>Scomberomorus sierra</i>	Marina – costera. Epipelagica. (5)	57.5 cm de longitud total	No tiene	No tiene

RESULTADOS OBSERVADOS

Talla media de captura:	48 cm de longitud total	✘
Porcentaje de individuos capturados por debajo de la talla media de madurez sexual:	94%	✘



58 cm de LT ✓

RECOMENDACIÓN

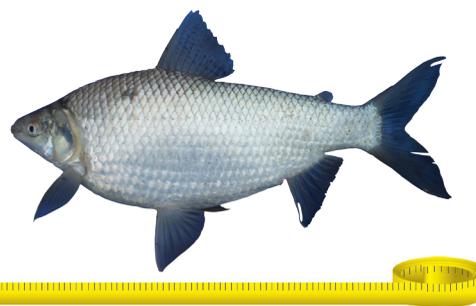
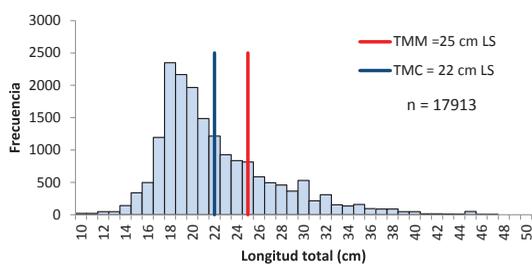
Pescar peces por encima de los 58 cm de longitud total

Nombre vulgar	Nombre científico	Hábitat	Talla media de madurez sexual	Talla mínima de captura sugerida	Norma
Bocachico	<i>Prochilodus magdalena</i>	Ciénagas de agua dulce y ríos.	25 cm de longitud estándar	25 cm de longitud estándar	Resolución 0595 de 1978 del INDERENA. (4)

RESULTADOS OBSERVADOS

Talla media de captura:	22 cm de longitud estándar	✘
Porcentaje de individuos capturados por debajo de la talla media de madurez sexual:	74%	✘

Prochilodus magdalena Steindachner, 1879



25 cm de LS ✓

RECOMENDACIÓN

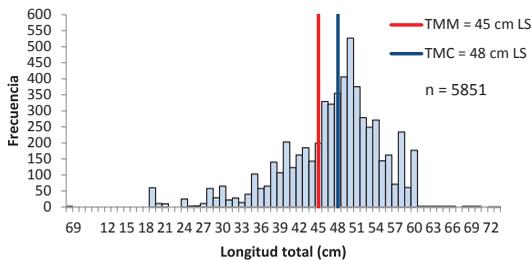
Pescar peces por encima de los 25 cm de longitud estándar

Nombre vulgar	Nombre científico	Hábitat	Talla media de madurez sexual	Talla mínima de captura sugerida	Norma
Blanquillo. Bagre blanco.	<i>Sorubim cuspicaudus</i>	Ciénagas de agua dulce y ríos.	48 cm de longitud estándar	45 cm de longitud estándar	Resolución 0595 de 1978 y 0088 de 1987 del Inderena. (4 y 7)

RESULTADOS OBSERVADOS

Talla media de captura:	48 cm de longitud estándar	
Porcentaje de individuos capturados por debajo de la talla media de madurez sexual:	23%	

Sorubim cuspicaudus Littmann,
Burr & Nass, 2000



45 cm de LS 

RECOMENDACIÓN

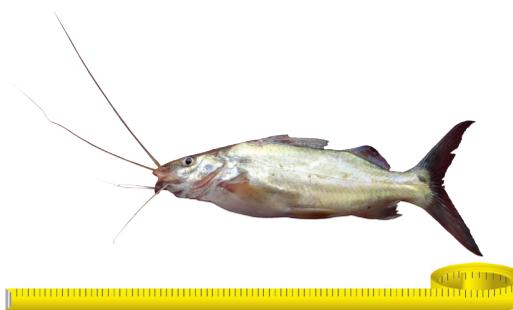
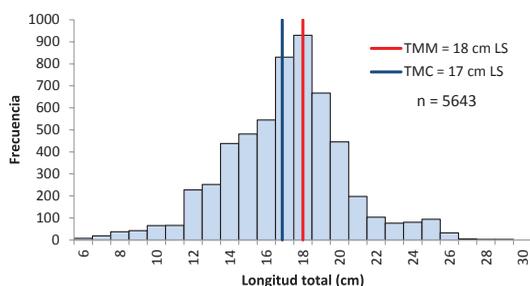
Pescar peces por encima de los 45 cm de longitud estándar

Nombre vulgar	Nombre científico	Hábitat	Talla media de madurez sexual	Talla mínima de captura sugerida	Norma
Nicuro. Barbul. Barbudo blanco.	<i>Pimelodus blochii</i>	Ciénagas de agua dulce y ríos.	18 cm de longitud estándar	18 cm de longitud estándar	Resolución 0595 de 1978 y 0088 de 1987 del INDERENA. (4 y 7)

RESULTADOS OBSERVADOS

Talla media de captura:	17 cm de longitud estándar	✘
Porcentaje de individuos capturados por debajo de la talla media de madurez sexual:	53%	✘

Pimelodus blochii Valenciennes, 1840



18 cm de LS ✓

RECOMENDACIÓN

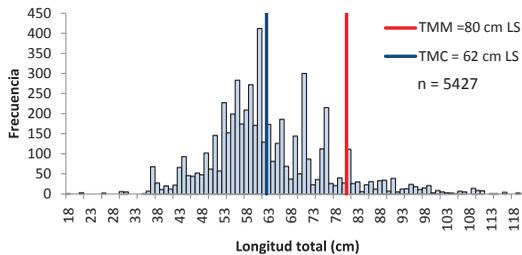
Pescar peces por encima de los 18 cm de longitud estándar

Nombre vulgar	Nombre científico	Hábitat	Talla media de madurez sexual	Talla mínima de captura sugerida	Norma
Bagre rayado. Bagre tigre.	<i>Pseudoplatystoma magdaleniatum</i>	Ciénagas de agua dulce y ríos.	80 cm de longitud estándar	80 cm de longitud estándar	Resolución 0595 de 1978 y 0088 de 1987 del Inderena. (4 y 7)

RESULTADOS OBSERVADOS

Talla media de captura:	62 cm de longitud estándar	✘
Porcentaje de individuos capturados por debajo de la talla media de madurez sexual:	92%	✘

Pseudoplatystoma magdaleniatum
Buitrago _ Suarez & Burr, 2007



80 cm de LS ✓

RECOMENDACIÓN

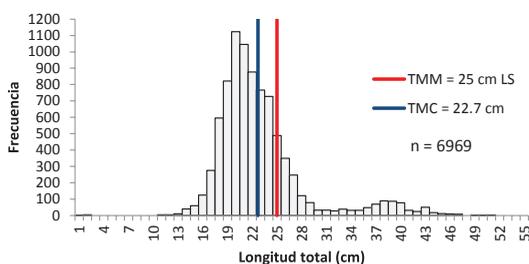
Pescar peces por encima de los 80 cm de longitud estándar

Nombre vulgar	Nombre científico	Hábitat	Talla media de madurez sexual	Talla mínima de captura sugerida	Norma
Bocachico	<i>Prochilodus magdalenae</i>	Ciénagas de agua dulce y ríos.	25 cm de longitud estándar	25 cm de longitud estándar	Resolución 0595 de 1978 del INDERENA. (4)

RESULTADOS OBSERVADOS

Talla media de captura:	22.7 cm de longitud estándar	✘
Porcentaje de individuos capturados por debajo de la talla media de madurez sexual:	76%	✘

Prochilodus magdalenae Steindachner, 1879



25 cm de LS ✓

RECOMENDACIÓN

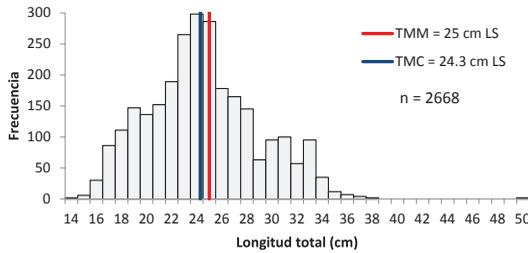
Pescar peces por encima de los 25 cm de longitud estándar

Nombre vulgar	Nombre científico	Hábitat	Talla media de madurez sexual	Talla mínima de captura sugerida	Norma
Moncholo	<i>Hoplias malabaricus</i>	Ciénagas de agua dulce y ríos.	25 cm de longitud estándar	25 cm de longitud estándar	Resolución 0595 de 1978 y 0088 de 1987 del INDERENA. (4 y 7)

RESULTADOS OBSERVADOS

Talla media de captura:	26.4 cm de longitud estándar	✘
Porcentaje de individuos capturados por debajo de la talla media de madurez sexual:	64%	✘

Hoplias malabaricus (Bloch, 1794)



25 cm de LS ✓

RECOMENDACIÓN

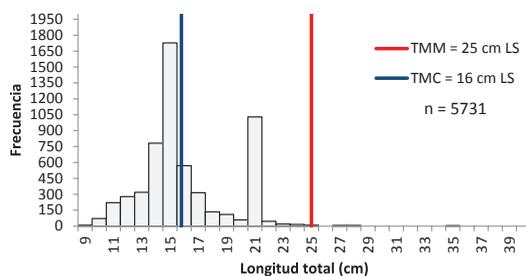
Pescar peces por encima de los 25 cm de longitud estándar

Nombre vulgar	Nombre científico	Hábitat	Talla media de madurez sexual	Talla mínima de captura sugerida	Norma
Mojarra amarilla	<i>Caquetaia kraussii</i>	Ciénagas de agua dulce y ríos.	25 cm de longitud estándar	20 cm de longitud estándar	Resolución 0088 de 1987 del INDERENA. (7)

RESULTADOS OBSERVADOS

Talla media de captura:	16 cm de longitud estándar	✗
Porcentaje de individuos capturados por debajo de la talla media de madurez sexual:	80%	✗

Caquetaia kraussii (Steindachner, 1878)



20 cm de LS ✓

RECOMENDACIÓN

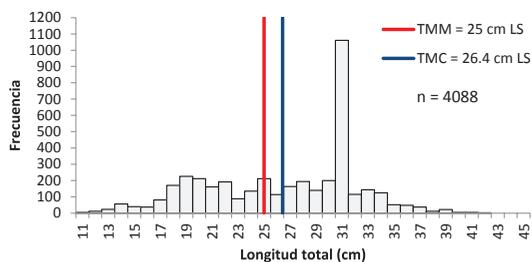
Pescar peces por encima de los 20 cm de longitud estándar

Nombre vulgar	Nombre científico	Hábitat	Talla media de madurez sexual	Talla mínima de captura sugerida	Norma
Cuatro ojo, liseta. Comelón.	<i>Leporinus muyscorum</i>	Ciénagas de agua dulce y ríos.	25 cm de longitud estándar	20 cm de longitud estándar	Resolución 0595 de 1978 delINDERENA. (7)

RESULTADOS OBSERVADOS

Talla media de captura:	26.4 cm de longitud estándar	✓
Porcentaje de individuos capturados por debajo de la talla media de madurez sexual:	40%	✓

Leporinus muyscoru Steindachner, 1902



20 cm de LS ✓

RECOMENDACIÓN

Pescar peces por encima de los 20 cm de longitud estándar

RECOMENDACIONES TÉCNICAS



RECOMENDACIONES TÉCNICAS

Según los resultados observados en el monitoreo, es evidente la necesidad de que en el país se adelanten varios procesos que propendan por el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros. Entre los más importantes tenemos:

1. Es necesario que la autoridad pesquera desarrolle un proceso de actualización de toda la normatividad pesquera para que pueda hacer una mejor regulación de la pesca en todo el país.
2. Es imperativo que se adelanten, con enfoque precautorio, procesos de ordenación pesquera en las principales pesquerías marinas y continentales del país. Este ejercicio permitirá que los pescadores, comercializadores, académicos, investigadores, instituciones relacionadas con el manejo de los recursos naturales y la autoridad pesquera lleguen a acuerdos de cómo se debe aprovechar el recurso pesquero de manera sostenible, aún en la ausencia de datos científicos(8).
3. Es ideal que se implementen estrategias de co-manejo pesquero en pesquerías claves, donde por primera vez se le permita al pescador colombiano tener autonomía en el aprovechamiento de los recursos pesqueros, pero de manera responsable.
4. No hay duda que la implementación de medidas pesqueras tales como las vedas y el control de tallas, limita al pescador para tener la renta económica que le permita satisfacer sus necesidades básicas. Durante estos procesos de regulación de la pesca se deben implementar medidas de mitigación, dándole oportunidad al pescador para que alterne la pesca con otras actividades económicas. Es responsabilidad de los entes territoriales, las corporaciones autónomas y la autoridad pesquera plantear y ejecutar esas alternativas.

A continuación se describen las tallas mínimas de captura de las principales especies comerciales sugeridas por la norma (N) o recomendadas por este estudio (R) y el nivel de prioridad con que deberían acatarse.

LITORAL / CUENCA	NOMBRE CIENTÍFICO DE LA ESPECIE	NOMBRE COMÚN	TALLA MÍNIMA DE CAPTURA SUGERIDA (N) Ó RECOMENDADA (R)	NORMA	PRIORIDAD PARA ACATAR LA RECOMENDACIÓN
CARIBE	<i>Lutjanus synagris</i>	Pargo chino	32 cm LT (R)	No tiene	ALTA
	<i>Mugil incilis</i>	Lisa	25 de LS (N)	Resolución 595 de 1978 del INDERENA	MODERADA
	<i>Caranx crysos</i>	Cojínúa	32 cm LT (R)	No tiene	ALTA
	<i>Caranx hipos</i>	Jurel	66 cm LT (R)	No tiene	ALTA

LITORAL / CUENCA	NOMBRE CIENTÍFICO DE LA ESPECIE	NOMBRE COMÚN	TALLA MÍNIMA DE CAPTURA SUGERIDA (N) Ó RECOMENDADA (R)	NORMA	PRIORIDAD PARA ACATAR LA RECOMENDACIÓN
PACÍFICO	<i>Lutjanus guttatus</i>	Pargo lunarejo	37 cm LT (R)	No tiene	ALTA
	<i>Centropomus armatus</i>	Gualajo	39 cm LT (R)	No tiene	ALTA
	<i>Cynoscion phoxocephalus</i>	Pelada blanca	39 cm LT (R)	No tiene	MODERADA
	<i>Scomberomorus sierra</i>	Sierra	58 cm LT (R)	No tiene	ALTA
RÍO MAGDALENA	<i>Prochilodus magdalenae</i>	Bocachico	25 cm LS (N)	Resolución 595 de 1978 del INDERENA(4)	ALTA
	<i>Sorubim cuspiacaudus</i>	Blanquillo	45 cm LS (N)	Resoluciones 595 de 1978 y 88 de 1987 del INDERENA(4 y 7)	MODERADA
	<i>Pimelodus blochii</i>	Nicuro	18 cm LS (N)	Resoluciones 595 de 1978 y 88 de 1987 del INDERENA (4 y 7)	ALTA
	<i>Pseudoplatystoma magdaleniatum</i>	Bagre rayado	80 cm LS (N)	Resoluciones 595 de 1978 y 88 de 1987 del INDERENA (4 y 7)	ALTA
RÍO SINÚ	<i>Prochilodus magdalenae</i>	Bocachico	25 cm LS (N)	Resolución 595 de 1978 del INDERENA(4)	ALTA
	<i>Hoplias malabaricus</i>	Moncholo	25 cm LS (N)	Resolución 88 de 1987 del INDERENA(7)	ALTA
	<i>Caquetaia kraussii</i>	Mojarra amarilla	20 cm LS (N)	Resolución 88 de 1987 del INDERENA(7)	ALTA
	<i>Leporinus muyscorum</i>	Comelón	25 cm LS (N)	Resolución 595 de 1978 del INDERENA(4)	MODERADA



BIBLIOGRAFÍA

1. Lasso, C. A., E. Agudelo Córdoba, L. F. Jiménez-Segura, H. Ramírez-Gil, M. Morales-Betancourt, R. E. Ajiaco-Martínez, F. de Paula Gutiérrez, J. S. Usma Oviedo, S. E. Muñoz Torres y A. I. Sanabria Ochoa (Editores). 2011. I. Catálogo de los recursos pesqueros continentales de Colombia. Serie Editorial Recursos Hidrobiológicos y Pesqueros Continentales de Colombia. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (IAvH). Bogotá, D. C., Colombia, 715 pp.
2. FAO, 1995. Enfoque precautorio de la pesca. Parte 1: Orientaciones para el enfoque precautorio para la pesca de captura y las introducciones de especies. FAO Documentos técnicos de pesca No. 350/1. Roma, FAO, 52 p.
3. Cervigón, F. 1993. Peces marinos de Venezuela. Fundación Científica Los Roques, Caracas. Vol. II. 497 p.
4. REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE AGRICULTURA. INSTITUTO NACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL AMBIENTE. INDERENA. RESOLUCIÓN No. 0595 (1 JUNIO. 1978). "Por medio de la cual se modifica el Artículo 12 de la Resolución No. 025 del 27 de enero de 1971 y se establecen las tallas mínimas para otras especies no contempladas en aquella. Bogotá. D. C: El Ministerio. 1978. 2p.
5. FAO. 1995. Guía FAO para la identificación de especies para los fines de la pesca. Pacífico centro – oriental. Volumen III Vertebrados -.Parte 2. Roma. FAO. 1995. Vol. III. 1201 - 1813 p.
6. FAO. 1995. Guía FAO para la identificación de especies para los fines de la pesca. Pacífico centro – oriental. Volumen II Vertebrados -.Parte 1. Roma. FAO. 1995. Vol. II. 647 – 1200 p.
7. REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE AGRICULTURA. INSTITUTO NACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL AMBIENTE. INDERENA. RESOLUCIÓN No. 0088 (27 MAYO. 1987). "Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo N0. 0014 (25 FEBRERO. 1987) INDERENA. Bogotá. D. C: El Ministerio. 1987. 3p.
8. FAO, 2001. Directrices para la Recopilación Sistemática de Datos Relativos a la Pesca de Captura. FAO Documentos técnicos de pesca No. 382. Roma, FAO, 64 p.